

# 20

## NOTARÍA — VEINTE —

**Lic. Jaime Delgado Alcalde**  
TITULAR

PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 4039, DEL LIBRO  
NÚMERO 66, DE MI PROTOCOLO QUE CONTIENE EL ACTA DE FE DE  
HECHOS A SOLICITUD DEL SEÑOR OMAR MONSIVAIS GUZMAN.

Guerrero 896, Centro Histórico  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tels. (444) 8 12 36 75 (444) 8 14 93 34  
[recepcion@notaria20slp.com](mailto:recepcion@notaria20slp.com)

**PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 4039, DEL LIBRO  
NÚMERO 66, DE MI PROTOCOLO QUE CONTIENE EL ACTA DE FE DE  
HECHOS A SOLICITUD DEL SEÑOR OMAR MONSIVAIS GUZMAN.**



20

NOTARÍA  
— VEINTE —

Lic. Jaime Delgado Alcalde  
TITULAR

**INSTRUMENTO NÚMERO CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE.**-----

**LIBRO NÚMERO SESENTA Y SEIS.**-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **YO, LICENCIADO JAIME DELGADO ALCALDE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTE CON EJERCICIO EN EL DISTRITO DE ESTA CAPITAL,** HAGO CONSTAR QUE A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ME CONSTITUÍ EN LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ UBICADAS EN LA AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO DE LA COLONIA ISSSTE, CÓDIGO POSTAL 78280 SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, A SOLICITUD DEL **C. OMAR MONSIVAIS GUZMAN,** A FIN DE CERTIFICAR Y DAR FE DE LOS SIGUIENTES HECHOS: -----

I.- DE QUE EN EL LUGAR DONDE ME CONSTITUYO SE ENCUENTRAN OPERANDO LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ABIERTAS AL PÚBLICO EN GENERAL.-----

II.- DE QUE EN COMPAÑÍA DEL SOLICITANTE **OMAR MONSIVAIS GUZMAN,** INGRESAMOS A LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL Y PASAMOS A LA OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES PARA SOLICITAR REVISAR EL LIBRO DE GOBIERNO EN EL CUAL DEBE OBRAR EL INGRESO DE LA DEMANDA FAMILIAR CON NUMERO DE EXPEDIENTE 96/2025 NOVENTA Y SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTICINCO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR EN EL ESTADO, A LO QUE NOS RECIBIÓ A LAS 8:46 OCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, LA ENCARGADA DE LA UNIDAD NANCY SANDOVAL GARZA, QUIEN NO SE IDENTIFICÓ CON NINGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y NOS AUXILIO HACIENDO UNA BUSQUEDA EN LA BASE DE DATOS DE SU SISTEMA PARA CORROBORAR EL INGRESO DE LA DEMANDA CITADA, EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SIN EMBARGO, AL REALIZAR LA BUSQUEDA EN EL SISTEMA NO SE ENCONTRÓ DATO ALGUNO CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA MULTICITADA DEMANDA O SU CORRESPONDIENTE DESPACHO DE TURNO, POR LO QUE NOS COMENTO QUE PUDO HABER SIDO INGRESADA DIRECTAMENTE DE MANERA DIGITAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR EN EL ESTADO.-----

III.- ACTO CONTINUO EN COMPAÑÍA DEL SOLICITANTE **OMAR MONSIVAIS GUZMAN,** ACUDIMOS A LAS OFICINAS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO QUE SE

*Delgado*



ENCUENTRAN EN EL MISMO EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DONDE FUIMOS RECIBIDOS POR LA SUBSECRETARIA DEL JUZGADO LA LICENCIADA NORA ESTELA QUIEN NO SE IDENTIFICÓ CON NINGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y NOS COMENTÓ: QUE NO SE CONTABA CON REGISTRO ELECTRONICO DE INGRESO, SIN EMBARGO, LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO, NOS PUEDE AUXILIAR PARA DAR LA INFORMACIÓN, POR LO QUE NOS DIRIGIMOS CON LA **LICENCIADA ANA ESMERALDA BADILLO MARTINEZ**, QUIEN ES LA SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE REVISA EL EXPEDIENTE 96/2025 NOVENTA Y SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTICINCO, CON QUIEN NOS PRESENTAMOS Y NOS INDICO: QUE DICHO EXPEDIENTE NO CUENTA CON REGISTRO DE TURNO ELECTRONICO, TODA VEZ QUE LA DEMANDA DEL MULTICITADO EXPEDIENTE, SE PRESENTÓ DIRECTAMENTE EN EL JUZGADO DE MANERA FISICA, REFIRIENDO, QUE ESTA DEMANDA, NO TENIA POR QUE PASAR POR LA OFICIALIA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, YA QUE EN SU CONTENIDO SOLICITABA MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR TAL HECHO, LA RECIBÍÓ A TRAMITE Y RADICO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR BAJO EL EXPEDIENTE 96/2025 NOVENTA Y SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTICINCO. Y QUE ESE HECHO, ERA SUFICIENTE PARA RECIBIR LA DEMANDA A TRAMITE DIRECTAMENTE AQUÍ EN EL JUZGADO. ACTO SEGUIDO, EL SOLICITANTE OMAR MONSIVAIS GUZMAN, LE REALIZO DIVERSAS MANIFESTACIONES A LA FUNCIONARIA, A LO QUE LE INDICO: QUE LA DEMANDA MULTICITADA, SE RECIBÍÓ A TRAMITE EN ESTE JUZGADO, Y SE RADICÓ, CONCEDIENDO TODO LO QUE SOLICITABA, POR QUE EN SU CONTENIDO SOLICITABA MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA UNA MUJER, Y QUE NO ERA NECESARIO FUNDAR NI MOTIVAR EL DICTADO DE ESTAS ORDENES, PORQUE LA SOLA SOLICITUD DE ESTAS MEDIDAS ERA SUFICIENTE PARA CONCEDER LO SOLICITADO EN LA DEMANDA. -----

**SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS SE DA POR TERMINADA LA DILIGENCIA ANTERIOR, DE LA QUE LEVANTO LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; DOY FE. -----**

**----- GENERALES -----**

SIGUEN SALVEDADES.- NO HAY DOY FE.- SR. OMAR MONSIVAIS GUZMAN.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- ANTE MI.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- LICENCIADO JAIME DELGADO ALCALDE.- NOTARIO PÚBLICO NO. 20. -----



20

NOTARÍA  
— VEINTE —

Lic. Jaime Delgado Alcalde  
Titular

**NOTA PRIMERA.**- QUEDA AGREGADO AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DE MI PROTOCOLO CON EL NUMERO **333/2025** EL RECIBO DEL IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS.- SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- JAIME DELGADO ALCALDE.- RUBRICA.-----

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR HABERSE LLENADO LOS REQUISITOS FISCALES Y LEGALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO OCHENTA Y DOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, HOY DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.- JAIME DELGADO ALCALDE.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. --- ES EL PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL INSTRUMENTO NÚMERO CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE, DEL LIBRO NÚMERO SESENTA Y SEIS, DE MI PROTOCOLO QUE EXPIDO PARA **OMAR MONSIVAIS GUZMAN**, EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES.- SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE. -----

*Delgado*

LICENCIADO JAIME DELGADO ALCALDE  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE



*[Handwritten signature in blue ink]*













